

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.188-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/250/1998.—Don JOSÉ LUIS DÍAZ MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1997, dictada en expediente R. G. 9.333/1996, R. S. 427/1997, sobre reintegro al Tesoro de cantidades indebidamente percibidas,

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.190-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

2/257/1998.—SALOMS MELIANA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) (Vocalía Novena), R. G. 7.998/1995, R. S. 582/1995, relativa a recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.187-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/269/1998.—Don RAFAEL GARCÍA LLAMAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-2-1997, sobre Clases Pasivas (denegación de indemnización al amparo de la Ley 19/1974), R. G. 4.516/1997, R. S. 468/1997, dictada en expediente

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.604-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/592/1997.—Don JESÚS LUIS CASTRO MARTÍN contra certificación de acto presunto, de fecha 3-11-1997, del Secretario de Estado de Justicia, en relación con su solicitud de reconocimiento del derecho al percibo del abono del complemento de destino por la especial dificultad del puesto de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.566-E.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/140/1998.—FEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIADOS DE EMPLEADOS DE NOTARIAS contra resolución de fecha 16-1-1997, sobre desglose de patrimonio de la Mutualidad de Empleados de Notarías y su disolución.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—La Secretaria.—12.846.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/161/1998.—Don ANASTASIO CÓRDOBA MADUÑO contra resolución del Ministro de Defensa de fecha 25-11-1997, sobre indemnización por daños y perjuicios a cargo del Estado por responsabilidad patrimonial.—12.845-E.

4/160/1998.—Don JOSÉ VICENTE LLARIO MOSCARDÓ contra resolución de fecha 27-11-1997, sobre concesión de título de Médico Especialista.—12.849-E.

4/154/1998.—Doña ESTHER MOLL VILLAMAYOR contra resolución de sociedad anónima, sobre responsabilidad patrimonial.—12.850-E.

4/1.061/1997.—Don SANTIAGO LLORENTE MARTORÁN contra resolución por denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Cultura de la petición solicitada el día 27-5-1997, sobre revocación de ayuda al estudio.—12.855-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—La Secretaria.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.140/1997.—Don JUAN ANTONIO GARCÍA MORENO contra resolución de fecha 17-10-1997, sobre indemnización por daños derivados del funcionamiento de la Administración del Estado.—12.847-E.

4/103/1998.—Doña VIOLETA GIOVANINI ROUSSANOVA, sobre denegación de nacionalidad española.—12.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/101/1998.—Doña EVA MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 11-3-1997, de recurso extraordinario de revisión contra la de fecha 9-10-1995, sobre revocación de ayuda al estudio.—12.852-E.

4/163/1998.—Doña MARÍA DEL PILAR ABAL FERRER contra resolución de fecha 16-12-1997, sobre homologación del título de Especialista.—12.853-E.

4/809/1997.—Don BERNARDO JOSÉ CENTENO GUTIÉRREZ contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 2-6-1997, sobre homologación del título de Bachiller y COU obtenidos en Estados Unidos.—12.854-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1998.—La Secretaria.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de